

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 8 de agosto de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de variante de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, desde el perfil kilométrico 49,200 al final, trozo segundo, perfiles 66 al 136.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 335.043,58 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de septiembre próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.700,87 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los

depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—14.436)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 8 de agosto de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de variante en la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, desde el perfil kilométrico 49,200 al final, trozo primero, perfiles 1 al 66.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 270.799,17 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de septiembre próximo,

a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.415,98 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente

se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—14.435)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 8 de agosto de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción del Parque local número 6, en Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 353.934,74 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.078,69 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—14.434)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de julio de 1949, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de 1.605 pares de botas negras, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de agosto de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.439)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de julio de 1949, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones

del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 500 pares de tubos de leguis, negros, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de agosto de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.438)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de julio de 1949, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición del mobiliario metálico con destino a la Dirección de Cementerios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de agosto de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—14.437)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 13 de septiembre de 1935, con los números 321.583 y 321.384 de entrada y 141.478 y 141.479 de registro, correspondientes a los depósitos de 5.500 y 4.000 pesetas, respectivamente, que fueron constituidos por don Manuel Cánovas García, de su propiedad, y para que sirvan de garantía a don Julio García Gascón para las obras de pavimentación firme especial hormigón mosaico carretera Murcia a Alicante, a disposición del señor Ingeniero de Obras Públicas de la provincia de Alicante,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precaucio-

nes oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de julio de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—11.741)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 6 de junio último (Boletín Oficial del Estado del 22 del mismo mes), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del 11):

Doña María de las Mercedes González Gimeno.

Doña María Encarnación Socastro García-Blanco.

Don José María Princep Curto.

Doña María Teresa Salazar Bermúdez.

Doña Josefa Menéndez Amor.

Don Pedro González Guerrero.

Don José Cebriá Esparza.

Don Saturnino Ramírez del Pozo.

Don Emilio Palafox Marqués.

Madrid, 15 de agosto de 1949.—P. el Secretario general, M. Pascual.—Visto bueno: P. el Rector (ilegible).

(G. C.—3.155)

AYUNTAMIENTOS

ROBREGORDO

La subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para su aprovechamiento con 180 reses vacunas y 10 mayores, durante el año forestal de 1949 a 1950, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me represente, el día 10 de septiembre próximo venidero, a las doce horas.

El tipo de tasación por el que salen a subasta por primera vez los expresados pastos es de dos mil pesetas (2.000), debiendo aceptar el adjudicatario la totalidad de las condiciones de los pliegos facultativos y económicos redactados al efecto y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Robregordo, 13 de agosto de 1949. El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—3.158) (O.—14.442)

EL ATAZAR

El día 20 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de leñas para carboneo del monte número 118, Dehesa Boyal, tronzón Umbría, bajo la tasación de cuatro mil setecientos veinticinco pesetas; la subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Atazar, a 12 de agosto de 1949. El Alcalde, Mariano Herranz. (G. C.—3.161) (O.—14.445)

CERCEDILLA

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión del 10 de agosto actual, los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de los pastos del año forestal de 1949-50, de las fincas Dehesa Golondrina y Mesa, Dehesilla y Rodeo, Mata del Vadillo, Prado Regidor, Prado Majaserrano y Cerca Hojarasca, se hace saber por medio del presente anuncio que durante diez días estarán expuestos en esta Secretaría los mentados pliegos de condiciones facultativas y económicas, para que se puedan presentar reclamaciones contra los mismos y en las horas de diez de la mañana a las catorce horas. Previendo que cualquier reclamación que sea presentada fuera de dicho plazo no será admitida ni tomada en consideración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Cercedilla, 19 de agosto de 1949. El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—3.170) (O.—14.451)

Instruido expediente número 2 de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público por término de quince días, a los efectos de poder presentar reclamaciones, según determina el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Cercedilla, 10 de agosto de 1949.—El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—3.169) (O.—14.450)

RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la del aprovechamiento de maderas del monte «Los Robledos», cuyo volumen es de 197.933 metros cúbicos de madera.

Se establece como tipo mínimo para la licitación el de 47.519,75 pesetas y como tope máximo el de pesetas 53.956,53.

A las once y treinta horas, la del aprovechamiento de 1.641 metros cúbicos de leña del monte «Los Robledos».

Se establece como tope mínimo para la licitación el de 48.901,80 pesetas y como tope máximo el de pesetas 62.009,88.

Los adquirentes han de encontrarse provistos de los certificados profesionales correspondientes y hojas de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición.

Las proposiciones para ambas subastas se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación y durante las horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley del Timbre.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JULIO DE 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco B.º	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	Mular..		1			1
Idem	Alcalá de Henares	Valdeavero.....	Ovina..		4			4
Fiebre aftosa	Navalcarnero....	Alamo (El).....	Bovina..		1			1
Idem	Idem.....	Idem.....	Ovina..		36			36
Idem	Idem.....	Idem.....	Porcina.		15			15
Idem	Idem.....	Idem.....	Caprina.		1			1
Idem	Getafe.....	Alcorcón.....	Ovina..	7	2	9		
Idem	Alcalá de Henares	Barajas.....	Idem...	30	50	20		60
Idem	Navalcarnero....	Brunete.....	Bovina..		56	12	44	
Idem	Alcalá de Henares	Canillas.....	Idem...		255	135		120
Idem	Idem.....	Canillejas.....	Idem...		12	12		
Idem	Torrelaguna....	Canencia.....	Idem...		43		1	42
Idem	Idem.....	Idem.....	Ovina..		15	10		5
Idem	Idem.....	Idem.....	Caprina.		4	3		1
Idem	Alcalá de Henares	Camarma.....	Bovina..	31				31
Idem	Chinchón.....	Carabaña.....	Ovina y caprina...		65			65
Idem	Getafe.....	Ciempozuelos...	Caprina		28			28
Idem	Colmenar Viejo..	Colmenar Viejo..	Bovina..	37		37		
Idem	Chinchón.....	Chinchón.....	Ovina..	285		285		
Idem	Idem.....	Idem.....	Caprina.	23		23		
Idem	Idem.....	Idem.....	Bovina..	1		1		
Idem	Colmenar Viejo..	Chozas de la S...	Idem...					
Idem	Alcalá de Henares	Daganzo.....	Ovina..		300		2	298
Idem	Colmenar Viejo..	Fuencarral.....	Bovina..	25	5	25		5
Idem	Idem.....	Idem.....	Ovina..	208		208		
Idem	Idem.....	Idem.....	Caprina.	48	4	48	2	2
Idem	Idem.....	Idem.....	Porcina.	20		20		
Idem	S. L. del Escorial.	Guadarrama....	Bovina..		240	190	1	49
Idem	Idem.....	Idem.....	Caprina.		419	402		17
Idem	Idem.....	Idem.....	Ovina..		962	903		59
Idem	Idem.....	Idem.....	Porcina.		4	4		
Idem	Idem.....	Navalagamella..	Caprina.	35		35		
Idem	Navalcarnero....	Navalcarnero....	Bovina..		8	8		
Idem	Idem.....	Idem.....	Ovina..		251	154	12	85
Idem	Torrelaguna....	Rascafría.....	Bovina..		45	25		20
Idem	Idem.....	Idem.....	Ovina..		35	30		5
Idem	S. L. del Escorial	Robledo de Ch...	Bovina..	52	4			56
Idem	Idem.....	Idem.....	Caprina.	130				130
Idem	Idem.....	Santa María....	Bovina..		20			20
Idem	Idem.....	Idem.....	Porcina.		10			10
Idem	Navalcarnero....	Sevilla la Nueva.	Ovina..		93	70	9	20
Idem	Alcalá de Henares	Vicálvaro.....	Bovina..		230	30	10	190
Idem	Navalcarnero....	Villaviciosa....	Idem...		7	6		1
Peste	Getafe.....	Móstoles.....	Porcina.	3		2		1
Piroplasmosis.	S. L. del Escorial	Guadarrama....	Bovina..		14	10	4	
Idem	Alcalá de Henares	Fresno de T....	Idem...		2	2		
Rabia	Torrelaguna....	Cabanillas.....	Felina..		1			1
Idem	Alcalá de Henares	Canillas.....	Canina..		1			1
Idem	Idem.....	Canillejas.....	Idem...		1			1
Idem	Madrid.....	Madrid.....	Idem...		8			8
Idem	Villaviciosa....	Villaviciosa....	Idem...		1			1

Madrid, 10 de agosto de 1949.—El Jefe del Servicio, Carlos Santiago Enríquez. (G. C.—3.236)

vechamientos de pastos y leñas muertas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana se procederá a la pública subasta del aprovechamiento de 100 estéreos de leñas muertas y cambroño, existentes en el monte «El Pinar», de este Municipio, para su extracción en el año forestal de 1949 a 1950, bajo el tipo de subasta de 300 pesetas.

A las once de la mañana del citado día se procederá a la pública subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesilla de Peñalatorva», para ganado vacuno, durante el año forestal de 1949 a 1950, bajo el tipo de subasta de 3.500 pesetas.

A las doce horas se procederá a la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», durante el año forestal de 1949 a 1950, para 100 cabezas de ganado cabrío, 126 cabezas de ganado vacuno y 10 cabezas de mayores, bajo el tipo de subasta de pesetas 14.000.

A las trece horas tendrá lugar la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», durante el año fo-

restal de 1949 a 1950, para 1.000 cabezas de ganado lanar, 400 cabezas de ganado vacuno y 25 mayores, bajo el tipo de subasta de 30.000 pesetas.

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, de fecha 2 de julio de 1924, y de conformidad con la cuantía de las mismas.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido en las Arcas municipales de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos de Madrid, un depósito del 5 por 100 del importe de la subasta que pueda interesar.

Si alguna de las subastas anunciadas se declarasen desiertas, se celebrarían por segunda vez transcurridos que fueran diez días hábiles, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de estas subastas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo

local, a igual hora y bajo igual tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 18 de agosto de 1949. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., habiendo constituido el depósito del 5 por 100 sobre el tipo de subasta de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas (en número y en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.160) (O.—14.444)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El día 5 de septiembre próximo, según se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 9 de los corrientes, número 188, tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados en el plazo concedido, haciendo proposición a la subasta de leñas gruesas del monte de Propios «La Raya», o sea unos 7.200 estéreos, en una extensión de 90 hectáreas, catalogado con el número 17, siendo el tope mínimo para la licitación el de 157.608 pesetas, y como tope máximo, de 182.592 pesetas.

Los adquirentes han de poseer los certificados de la clase D y hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adquisición, viniendo obligados los proponentes a presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que deseen utilizar.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Letrado don Rafael Calvo de Garcillán, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Luchana, número 22.

Los demás antecedentes y datos concernientes a esta subasta quedan expuestos al público en la Secretaría municipal y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a disposición de quien lo solicite e interese.

Miraflores de la Sierra, a 18 de agosto de 1949.—El Alcalde, Máximo Altozano.

(G. C.—3.162) (O.—14.446)

DISTRITO DEL BOALO

El día 11 de septiembre próximo y horas de diez a doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de aprovechamiento de pastos de las fincas de Propios Ejido del Boalo, Cerca Cavildo, Dehesa del Río y Eras de Trillar de Mataelpino, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de cualquier otro miembro de la Corporación.

Acto seguido se procederá a la subasta de las obras para el arreglo y desviación de la fuente pública de Cerceda.

Las subastas serán por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán hasta el acto de la subasta, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, y cédula personal del proponente.

Si no tuvieren lugar por falta de licitadores, se celebrarán la segunda y tercera en los dos días siguientes, bajo los mismos tipos de tasación, a las mismas horas y Autoridades.

A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo mínimo de licitación, como fianza provisional.

La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe total de la adjudicación.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Rascafría, a 18 de agosto de 1949. El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte «Los Robledos», de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Seguidamente se hará constar el área económica, índice de empresa, saldo existente, porcentaje del saldo, índice de adjudicación, índice adicional e índice de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.163) (O.—14.447)

COLLADO VILLALBA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de segunda habilitación de crédito por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Collado Villalba, a 17 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—3.167) (O.—14.452)

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 17 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—3.168) (O.—14.449)

FUENLABRADA

Instruidos expedientes números 1 y 2, de suplemento y habilitación de créditos, respectivamente, para atender al pago cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que por el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones, según dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Fuenlabrada, 18 de agosto de 1949. El Alcalde, Santiago Pérez.
(G. C.—3.165) (O.—14.448)

LOS MOLINOS

El día 27 de septiembre próximo se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal de la provincia y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de apro-

Los pliegos de condiciones quedarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen de los interesados, desde la fecha de este anuncio hasta el acto de las subastas, en que se dará lectura de ellos.

Distrito del Boalo, 8 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.159) (O.—14.443)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 6 del próximo mes de septiembre, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Concejal, de un representante del Distrito Forestal de Madrid, del señor Notario del distrito y del Secretario de la Corporación, la apertura de los pliegos presentados en el plazo concedido haciendo proposición a las dos subastas de pastos que a continuación se expresan, para ser aprovechados durante el año forestal de 1949 a 1950:

A las diez de la mañana, la del monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado Pinarejo y Vallefría, para mil doscientas cabezas de ganado cabrío y ciento cuarenta y dos de vacuno, bajo el tipo de tasación de noventa y cinco mil quinientas cincuenta pesetas.

A las once de la mañana, la del monte de estos Propios número 52 del Catálogo, denominado La Enfermería, para ciento sesenta cabezas de ganado cabrío y tipo de tasación de tres mil pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arreglados al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la vigenté ley del Timbre, presentándolas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las cinco de la tarde del día 5 de septiembre citado, acompañando a las mismas el justificante que acredite haber depositado en la Caja municipal o en la General de Depósitos o en sus Sucursales el importe del cinco por ciento del tipo de tasación de la subasta a que hagan proposición.

El que resulte agraciado en alguna de las licitaciones vendrá obligado a constituir en depósito en la Caja municipal y a disposición del Ayuntamiento, y como garantía del exacto cumplimiento del contrato, el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y a cumplir en un todo con lo que exigen las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base al remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, a las horas de oficina.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado uno de los señores abogados de la revista de Administración y Justicia municipal «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», que tiene sus oficinas en Madrid, calle Mayor, número 20.

Pelayos de la Presa, 13 de agosto de 1949.—El Alcalde, Pablo Redondo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte de los Propios de Pelayos de la Presa número ... del Catálogo, denominado ..., se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata por

la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente respectivo y que han sido examinadas por el que suscribe.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.157) (O.—14.440)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis G. de Ojesto, Juez municipal número siete, de esta capital, en funciones de primera instancia del mismo número, por permiso del propietario.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz, contra don Aniceto Gómez García, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la anterior, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en:

Veinte arrobas de vino blanco, un mostrador con cinco grifos, dieciséis sillas de madera, de bar; cuatro mesas de hierro con tablero de mármol, treinta botellas de licores diversos, una cafetera marca «Nueva», una radio de cinco lámparas, seis veladores, nueve garrafas (cuatro llenas de vino quina), dos cubas con cuarenta litros de vinagre, un reloj y los derechos de traspaso del establecimiento donde están los anteriores bienes, sito en la calle de Melquiades Bien-cinto, número trece, dedicado a vinos (Puente de Vallecas).

Dichos bienes fueron tasados en veintidós mil cuatrocientas setenta pesetas y salen a subasta por dieciséis mil ciento dos pesetas con cincuenta céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el de dieciséis mil ciento dos pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que los licitadores que quieran tomar parte en referido remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Luis G. de Ojesto.

(A.—11.742)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A los efectos procedentes, se hace constar por el presente que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente sobre extravío de veintinueve obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, primera hipoteca, a quinientas pesetas nominales una, al tres por ciento de interés anual, números 70.630, 80.362, 81.802, 113.562, 114.997/9, 122.958, 127.555, 130.228, 161.942, 255.397, 355.170, 398.121/2, 401.986, 448.647/8, 549.637/8, 562.621/2, 564.995/7, 239.977/80, promovido por el Procurador don Francisco de Guinea Gauná, en nombre de don Roque Vives Argiles.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—11.743)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a un tal Félix y a Valero de Pablos, que se hospedaba en el Hotel Biarritz de la calle de la Victoria, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigos en sumario por estafa a Francisca Sánchez López, número 305, de 1949.

(B.—4.147)

Por el presente se llama a los parientes de un hombre hallado muerto en la calle de Tremps, 31, el 12 de agosto de 1949, sin identificar, para que en el término de cinco días comparezcan en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.146)

Por el presente se llama a las personas que se consideran perjudicadas con motivo de las adquisiciones de plumas estilográficas con las marcas falsificadas de «Wátermans», «Parker» y «Shaffer», y representantes de las casas comerciales indicadas extranjeras, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario número 330, de 1949, sobre falsificación de marcas, y ofrecer las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.145)

JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita a Rafael Galey Olivares, de veintiséis años, cacharrero, casado, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Bailén (Jaén), calle de Chozas, núm. 13, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en sumario núm. 121, de 1949, por hurto, al objeto de recibirle declaración, haciéndole el ofrecimiento de ac-

ciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.148)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por hurto bajo el núm. 148, de 1949, se cita al dueño de una gabardina sustraída por Agustín Martín Senderos el día 19 de abril último en el cine Montija de la calle de Bravo Murillo, cuya gabardina es marca «Cortefiel», para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina.

(B.—4.163)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa número 249, de 1946, por hurto, se requiere a la penada Eulalia Agudo Polo, que vivió en la calle de Francisco Navarro, número 3, letra E, a fin de que, mancomunada y solidariamente con otro penado, satisfaga las indemnizaciones de 432 y 150 pesetas, a cuyo pago fué condenada en dicha causa.

(B.—4.152)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, dimanada de carta orden del sumario núm. 1, de 1942, por estafa, se hace saber a doña Leonisa Fernández Alonso que el procesado Leonardo Calero Gil fué condenado a abonar a dicha señora, en concepto de indemnización, la suma de 375 pesetas.

(B.—4.151)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, en el sumario que se instruye con el número 198, de 1949, por hurto a personas desconocidas de cubos de basura que le fueron ocupados al procesado Vicente Alonso Vázquez, se ha acordado llamar por medio del presente a dichos perjudicados, con el fin de que comparezcan en el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de recibirles declaración.

(B.—4.153)

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario núm. 64, de 1948, sobre estafa, se cita a Modesto Martínez Sueiro, que tenía su domicilio último conocido en Madrid, calle de García Morato, número 118, y que prestó servicios como agente de publicación de la obra *España Heroica*, el cual comparecerá ante este Juzgado de Nules dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta cédula, al objeto de prestar declaración.

(G. C.—3.110)

(B.—4.178)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02